

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 1633

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.
- b) La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
- c) La Ley N° 3.063 de rentas municipales.
- d) Carta de Don Juan Aguirre Mandiola, cédula de identidad [REDACTED] en donde señala que por un error involuntario le cobraron el retiro de escombros por un monto de \$ 503.208.-, cuando en rigor era un retiro de vegetales produciéndose por ello una diferencia a favor del usuario por un valor de \$ 83.880.-
- e) Ordinario N° 55 de la Directora (S) de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita visto bueno y providencia alcaldía para efectuar la devolución de \$ 83.880.- a Don Juan Aguirre Mandiola.
- f) Orden de Ingresos Municipales N° 121 en donde consta que le fueron cobrados los 503.208.- por retiro de ramas y vegetales, pero que en rigor ese valor no corresponde, ya que, le fue cobrado ese monto por retiro de escombros.
- g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 429 en donde consta que se le puede efectuar la devolución de \$ 83.880.- a Don Juan Aguirre Mandiola, cédula de identidad [REDACTED]

CONSIDERANDO:

- a) Que de los antecedentes señalados precedentemente se acredita que Don Juan Aguirre Mandiola pagó por concepto de retiro de ramas y vegetales un valor que no correspondía, ya que, le fue cobrado ese monto por un retiro de escombros, generándose en consecuencia un saldo a favor del contribuyente por la suma de \$ 83.880.-

DECRETO

- 1.- PROCEDASE** a devolver \$ 83.880.- a Don Juan Aguirre Mandiola, cédula de identidad [REDACTED] debido a un error en el cobro por retiro de escombros, cuando en rigor eran ramas y vegetales.
- 2.- CARGUESE** a la cuenta "Acreedores".
- 3.- DEPOSITESE** a la cuenta [REDACTED] a nombre de Don Juan Aguirre Mandiola, cédula de identidad [REDACTED]

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Control Interno
- 3. Dirección Administración y Finanzas
- 4. Dirección de Tránsito y Transporte Público
- 5. Contabilidad y Presupuesto
- 6. Permiso de Circulación

